



**GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0048

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas cuarenta minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada el día ocho de marzo de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0048**, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

“Nombres de los Registros de las Uniones de Personas que estén inscritas en el Departamento de Sonsonate, detallado por Municipios.”

## CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0048**, por medio de correo electrónico el día ocho de marzo del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

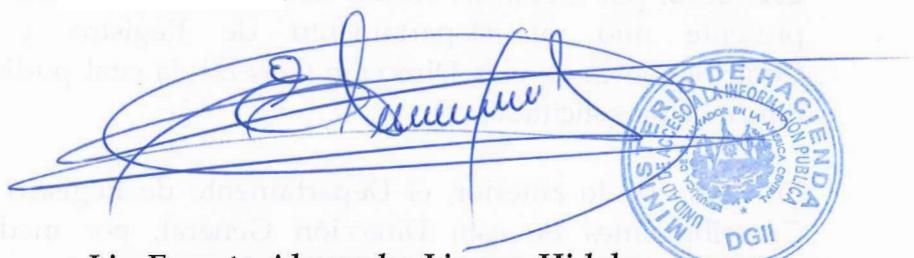
En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, por medio de correo electrónico en fecha once de marzo del corriente año, proporcionó en formato Excel Listado de Uniones de Personas que se encuentran

inscritas, correspondientes al Departamento de Sonsonate, detallado por Municipio.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0048**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar Listado de Uniones de Personas que se encuentran inscritas, correspondientes al Departamento de Sonsonate, detallado por Municipio; la cual será remitida en formato Excel editable.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por medio electrónico, tal como lo solicitó



**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**